

Bases legales del concurso "Date un homenaje"

Identificación de la empresa organizadora

La empresa Patanchón e Hijos S.L. (desde ahora `el organizador) con domicilio fiscal en Reyes Católicos, 15 (Sevilla) y con CIF B90072174 ha organizado esta campaña titulada Date un Homenaje.

Fechas de comienzo y finalización del concurso y ámbito geográfico

La fecha de inicio del concurso será el 12 de Mayo a las 15:00 y finalizará el día 9 de Junio a las 12:00, ambos de 2020. Se podrá participar sólo en ese período de tiempo.

La campaña está dirigida a los usuarios de cualquier parte del mundo que puedan disfrutar del premio o quieran cederlo a quien así pudiese hacerlo.

El organizador se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso en caso de fuerza mayor, así como la facultad de interpretar los presentes términos y condiciones legales.

Reglas y condiciones para participar

Podrán participar en el concurso aquellas personas físicas mayores de 14 años, prevaleciendo la ley que pueda impedirlo dependiendo del lugar del mundo desde donde participen. No podrán participar empleados de la empresa.

Para participar deberán hacer un comentario en cualquiera de las publicaciones del sorteo, que se encontrarán en las páginas de Facebook (17) o Instagram (6) de los restaurantes que participan en la promoción. Se invitará a los participantes a que en ese comentario mencionen a su acompañante y elijan dos productos de la carta del restaurante.

Un mismo participante podrá hacerlo a través de más de una de las páginas, y en ambas plataformas, aumentando así sus posibilidades de resultar ganador. Cada participación del usuario vendrá acompañada del bar y plataforma a la que pertenece esa participación.

Asimismo, se promoverá que los participantes sigan a la página de Facebook o Instagram en la que participen y compartan la publicación.

El organizador se reserva el derecho a efectuar cambios en la campaña durante su desarrollo, si se produjera alguna causa que impida llevarla a buen término o con el fin de mejorar su avance. Asimismo, el organizador se reserva el derecho de seleccionar otro restaurante participante para el canje del premio.

El organizador queda eximido de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la aplicación mediante la que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a la misma y al acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

Selección del ganador y modalidad de sorteo

El sorteo se realizará entre todos los participantes de las distintas páginas de Facebook e Instagram mediante la plataforma online de sorteos Sortea2, que certificará que la selección ha sido aleatoria, y proporcionará una página pública de consulta para los participantes.

El organizador garantiza que esta página estará disponible a partir del 9 de Junio a las 12:00, hora a la que termina el plazo de participación.

Motivos técnicos, pudiese provocar la demora en la realización del sorteo, pasando este al día 10 de Junio, no siendo esto motivo de ampliación del plazo de participación.

Del sorteo resultará un usuario de Facebook o Instagram como ganador, así como 4 reservas. En caso de que las participaciones del ganador y las 4 reservas pertenezcan a un mismo usuario, el sorteo será válido, siempre y cuando el ganador acepte y solicite el premio en plazo.

El organizador se compromete a ponerse en contacto con el ganador a través de la misma plataforma del concurso (Facebook o Instagram) por mensaje privado, así como a anunciar públicamente en sus redes sociales el nombre de usuario del mismo, al menos en la publicación del restaurante cuya participación resulte ganadora.

El plazo para aceptar el premio será de 3 días naturales desde la publicación del ganador del sorteo. Una vez cumplido ese plazo, el premio pasaría al primer reserva resultante del sorteo, que tendría como plazo otros 3 días naturales. De la misma forma, la no aceptación del premio por parte de este, provocaría este mismo proceder con los siguientes reservas.

En caso de que el mismo perfil resulte ganador y ocupe el puesto de todos los reservas, la pérdida del primer plazo provocaría la realización del sorteo nuevamente en los mismo términos. El organizador se reserva el derecho a anunciar la nueva fecha del mismo.

Si el ganador, o reserva ganador, ocupa solo algunas plazas de reserva más, la no aceptación en primera instancia elimina su condición de reserva también.

El organizador queda eximido de cualquier responsabilidad en caso de existir algún error en los datos facilitados por los ganadores / reservas que impida su identificación.

Valor y naturaleza del premio ofrecido

El premio será una cena o almuerzo para 2 personas, compuesto por:

- Botella de vino de la casa (tinto, blanco o rosado a elegir) o 4 bebidas (copa de vino de la casa, copa de cerveza, refresco, agua).
- Entrante para compartir, a elegir.
- Dos platos o raciones de la carta, a elegir.
- Dos postres, a elegir.

El organizador no se hace responsable de los productos de la carta que, en el momento de disfrutar el premio, no estuviesen disponibles. El organizador no se hace responsable de la disponibilidad de mesa en el restaurante, teniendo que acordar ambas partes (ganador y restaurante) la fecha y hora de la visita.

El premio será disfrutado en el restaurante que determine el sorteo, reservándose el organizador el derecho a sustituirlo por otro de los restaurantes participantes por motivos operativos.

Para disfrutar del premio, el ganador deberá responder al aviso del organizador, enviando una foto de su documento identificativo, que deberá mostrar a la hora de disfrutar del premio en el restaurante.

El ganador puede ceder el premio a otra persona, siempre y cuando avise en el momento de recibir la notificación (hasta 3 días naturales después) y facilite copia de la identificación de quien disfrutará del premio, que de la misma forma, pasará a ser el ganador y deberá mostrar su identificación antes del canje.

El plazo para disfrutar del premio comienza en el mismo momento de la aceptación del premio y expira en 6 meses a partir de la aceptación del premio, o con la finalización del año 2020 en su defecto (si por motivos operativos el sorteo se retrasase).

Protección de datos de carácter personal

Los datos suministrados por los participantes (nombre usuario de Facebook, platos favoritos) serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo Patanchón e Hijos S.L. el titular y responsable de dicho fichero, con el objetivo de gestionar la participación de los concursantes y ponerse en contacto con ellos.

Asimismo, la lista de participantes (nombres usuario Facebook) será pública y estará disponible, al menos durante 3 días naturales desde la realización del sorteo, con el único objetivo de que los participantes puedan consultar los resultados del sorteo.

El organizador garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el concurso "Date un Homenaje", en especial en lo que se

refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

Cesiones de derechos de imagen y/o propiedad intelectual

El restaurante que otorga el premio, se reserva el derecho, previo consentimiento del ganador, a captar y publicar imágenes del ganador durante su visita al establecimiento.

Este concurso no está vinculado a ninguna plataforma o red social

Facebook e Instagram no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella. El participante está proporcionando su información y datos al organizador y no a Facebook o Instagram.

Aceptación de las Bases Legales

La participación en el concurso implica la aceptación de los presentes términos y condiciones legales. Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de ello, el organizador quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.

Sevilla, 12 de Mayo de 2020